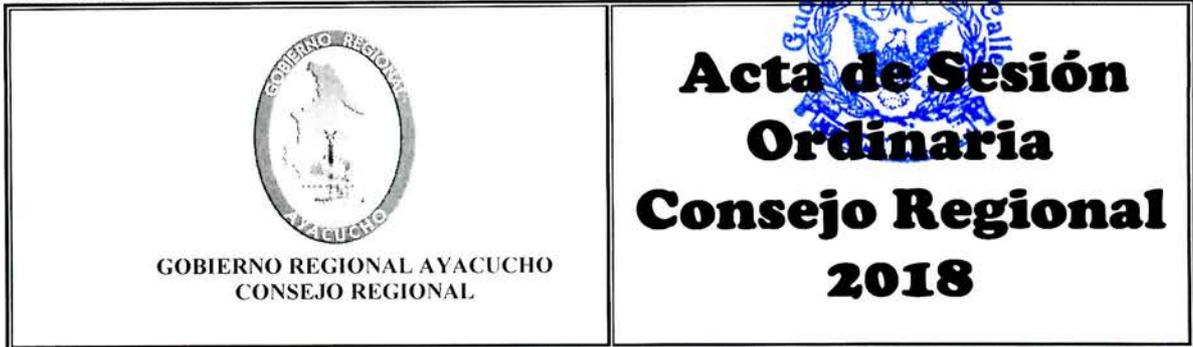


Fecha de Realización: 18 de Diciembre de 2018

000030



--O--

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018.**

--O--

**Convocado y Presidido por el señor RUBÉN LOAYZA MENDOZA Presidente del Consejo Regional Ayacucho**

--O--

En la ciudad de Ayacucho, siendo la 09:00 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho **Sr. RUBÉN LOAYZA MENDOZA**, solicita dar inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional programada su realización en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretaria Técnica la **ABOG. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45° RIC), PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, C.R VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, C.R. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- A las 9:10 se incorpora a Sesión Ordinaria la señora Consejera LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE. -----

**AGENDA:**

1. Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional "Aprobar la Constitución del Consejo Regional de Agricultura Familiar, Seguridad Alimentaria y Cambio Climático de la Región Ayacucho". Comisión Agraria.
2. Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional "Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2018 del Gobierno Regional de Ayacucho". Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional.
3. Informe de Fiscalización realizada a la Ejecución de Gastos con cargo al Presupuesto Asignado vía Crédito Suplementario para el financiamiento de acciones de mantenimiento autorizado mediante Decreto Supremo N° 004-2017 (49'709,595.00) Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
4. Otros

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----**

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.** Se da lectura al acta de Sesión Ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2018. La Consejera Lisbeth Rocío Ucharima Chillcce solicita la dispensa de la lectura cuando ya se ha iniciado. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Que se Continúe la lectura del acta. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Una vez iniciado se continúe la lectura hasta concluir. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** En el tema del proyecto palto no indica mi abstención, eso sería mi observación. O que haya

Handwritten signatures in blue ink, including the signature of the President (Rubén Loayza Mendoza) and other council members.

obviado en la lectura, cuando manifiesta que hay dos abstenciones tanto de la Consejera Lisbeth pero no indica el motivo de la abstención. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Aprobado el acta de 05 de diciembre de 2018.



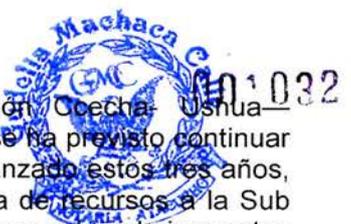
## II.- ESTACIÓN DE DESPACHOS:

1. **Mediante Oficio N° 072-2018-GRA/CR-JJSS**, el señor Consejero Regional Jorge Julio Sevilla Sifuentes – Presidente de la Comisión Especial Multipartidaria presenta al Consejo Regional el Dictamen de la propuesta de modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional 2018
2. **Mediante Oficio N° 069-2018-GRA/CR-CRPSS-DEVC**, la señora Consejera Regional Digna Emérita Veldy Canales presenta al Consejo Regional el Pedido de aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional "Declarar a la ciudad de Pausa de la provincia de Paucar del Sara Sara - Región Ayacucho, como Capital Cervantina de América y parte del Patrimonio Cultural de la Región Ayacucho".
3. **Mediante Oficio N° 036-2018-GRA/CR-APS**, el señor Consejero Regional Anibal Poma Sarmiento – Presidente de la Comisión Especial constituido por Acuerdo de Consejo Regional N° 041-2018-GRA/CR presenta al Consejo Regional el Dictamen respecto a la asistencia del C.R. Miguel Vila Romero a Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 15 de febrero de 2018.
4. **Mediante Oficio N° 070-2018-GRA/CR-CPPCT-P**, el señor Consejero Regional Víctor Hugo Pillaca Valdez – Presidente de la Comisión de Producción, Comercio y Turismo presenta al Consejo Regional el Dictamen sobre el Proyecto de Ordenanza Regional: Declarar política pública regional la Promoción de la Inversión Privada en la Región Ayacucho.
5. **Mediante Oficio N° 406-2018-GRA-GG-PRIDER/DG**, el señor Ing. César Huacoto Díaz - Director General del PRIDER comunica imposibilidad de asistir a convocatoria de Sesión de Consejo Regional

## III.- ESTACIÓN DE INFORMES:

1. **Mediante Oficio el señor Presidente del Consejo Regional**, Convocó al señor Gobernador Regional, Vicegobernador Regional y Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.
2. **Mediante Oficio el señor Presidente del Consejo Regional**, Convocó al señor Gobernador Regional a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, a efectos de la exposición ante el Consejo Regional sobre Rendición de Cuentas.
3. **Mediante Oficio el señor Presidente del Consejo Regional**, Convocó al señor Director General del PRIDER a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, a efectos de la exposición ante el Consejo Regional sobre Proyectos ejecutados por el PRIDER.
4. **Mediante Oficio el señor Presidente del Consejo Regional**, Convocó al señor Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ayacucho, a efectos de la exposición ante el Consejo Regional sobre el acciones efectuadas ante el tema de sequía y cambio climático.

**CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- Reinicio de la obra se ha verificado y ausencia del residente y supervisor. Se ha tenido una reunión con el CONEI de la I.E secundaria, el expediente no ha llegado a pesar de que la Presidenta de la APAFA lo ha solicitado, esperamos que el presupuesto lo ejecuten como debe ser. El Instituto de Paucar del Sara Sara casi se encuentra por culminar, iba a fiscalizar con el Ing. Civil pero no se ha podido realizar. Los materiales están en la Sub Región y no se ha podido realizar la entrega. Se pueda hacer conocer toda esta información a la Consejera que va a asumir en el Consejo Regional. Hemos tenido una reunión en la ciudad de Lima con el Secretario Técnico de Demarcación Territorial donde participaron 10 alcaldes mi persona referente al EDZ, el Secretario ha manifestado de que se presenten los documentos para hacer esta modificación a través de la Sub Gerencia de Demarcación Territorial. **CR.ANIBAL POMA**



**SARMIENTO.-** El 11 de diciembre se ha verificado la Irrigación Cochea Ushua Huaycahuacho, este año se ha continuado con más de 2 millones y se ha previsto continuar el próximo año según el PIA 2019. Esta obra poco o nada se ha avanzado estos tres años, por la geografía en la que se encuentra y por la tardía transferencia de recursos a la Sub Región, se está alzando 07 kilómetros de plataforma y esperamos se pueda culminar estas metas previstas por la actual gestión. Los residentes, supervisor, asistentes no están en su obra, no tienen la documentación correspondiente. En este Consejo se ha aprobado aspectos importantes que han beneficiado a Provincias y a Distritos, cuando el Consejo inició el proceso de Declaratoria de Emergencia de la Región sobre el niño costero, que vienen siendo atendidos estos Distritos en temas de infraestructura, colegios, etc. En el último informe se tiene que hacer conocer. Que en el Consejo ha aprobado la Declaratoria de Prioridad e Interés Regional de la Construcción de la Segunda Etapa de la Represa Iruro, ahora en el presupuesto de la República ha sido considerado 38 millones para reiniciar este importante proyecto que ha sido paralizado por problemas de saneamiento físico legal. El PSI ha otorgado 1 millón para hacer el saneamiento físico legal y esperamos que el próximo año este proyecto importante para la Provincia se reinicie. Va a beneficiar a dos Departamentos también. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Por el acta suscrita por los miembros del proyecto de selección del proyecto de inversión pública del Hospital Estratégico Daniel Alcides Carrión de Huanta que ha sido declarado desierto, esto demuestra ya una incapacidad del ejecutivo, de los funcionarios, por el interpelado y censurado Gerente de Infraestructura Harold Gálvez que es Presidente de la Comisión, en los procesos el común denominador ha sido básicamente direccionar para favorecer a las empresas invitadas y estos temas ha sido el causal para interpelar y censurar a un Gerente de Infraestructura que ha generado esta situación. La paralización de las obras ha significado un retroceso en la dinámica de la economía social de Ayacucho y se ve en los indicadores del gasto presupuestal. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Se ha trabajado el Proyecto de Ordenanza de Declarar de Interés y Prioridad Regional la Creación de las Unidades Ejecutoras de Salud, es importante el trabajo de la Consejera de Páucar del Sara Sara porque este año 2019 se aprueba la creación de la Unidad Ejecutora de Pauza, para que en el resto de las Provincias también se creen Unidades Ejecutoras. No esperemos que ocurran situaciones graves para aprobar estas Ordenanzas. Hemos sido invitadas el 14 de diciembre en un evento de la Congresista Tania Pariona para ser parte del Fortalecimiento de capacidades de los Consejeros del 2019 al 2022 donde hemos dado a conocer nuestras funciones, competencias e incompatibilidades, estos años el Consejo Regional no ha tenido los recursos para cumplir nuestras funciones y atribuciones. En el cumplimiento de la Ordenanza Regional de rendición de cuentas y participación ciudadana que cada Consejero debe desarrollar en cada una de sus Provincias. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** La ausencia de los supervisores y residentes en las obras en el Proyecto de Curipampa y en mismo caso en Ancascocha. Se ha citado al Director del PRIDER, si al Presidente del Consejo no le hace caso peor será al Consejero. Se le curse un documento de extrañeza por su ausencia permanente. Sobre el tema del Contrato del Hospital Estratégico de Cangallo y Cora Cora la OSCE se ha pronunciado indicando de que se ha vulnerado el artículo 16 de la ley de contrataciones donde ellos han hecho un solo contrato para los dos Hospitales. Cuando fue el Vicegobernador a poner la primera piedra de la supuesta entrega de terreno se le puso en conocimiento y el señor estaba perdido. Supo responder ya hemos corregido hemos hecho un contrato para cada uno de ellos, cuando en realidad no es así. Como Consejo hay que hacerle conocer que tome las medidas correctivas. También la Contraloría se encargue de las responsabilidades de este hecho como corresponde. Como comisión de Energía y Minas preocupados por la actitud de los operadores mineros a pesar de tantas reuniones en ICA y en el CRA y no muestran su deseo de formalizarse porque la concesionaria ha cedido para firmar el contrato de exploración. Vamos a solicitar se paralice las actividades mineras hasta que se haga una fiscalización asimismo con la participación de la DREM y hacer sentar nuestro principio de autoridad. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Se han realizado las fiscalizaciones, sobre presuntos actos de corrupción también. El día de ayer el Gobernador en Diario CORREO ha manifestado que solo hay 10 obras paralizadas, el Gerente General manifiesta que son 15 y no tienen información precisa a pesar de que el suscrito informó permanentemente en las acciones de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'A', a vertical line with a circle at the bottom, and several other illegible marks.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including several distinct signatures and a large 'A'.



fiscalización realizadas. El estado situacional. Activos, inactivos, está el informe de la situación de las obras en Cangallo. También en despachos está situación el inicio de las obras Provincia por Provincia. El año pasado han revertido más de 105 millones. Los funcionarios de Infraestructura que solo priorizaron las obras por contrato obras grandes mientras obras pequeñas dejando paralizadas, voy a demostrar con mi informe las obras inconclusas y paralizadas. El responsable el Gerente de Infraestructura interpelado y censurado. Siempre hemos advertido denunciado estos posibles actos de corrupción y he sido sometido a proceso de la vacancia por luchar contra la corrupción. Denunciando un audio por presunto caso de corrupción del GORE que he recibido amenazas y el Consejero que en paz descansa Nicolás Nolasco en Ancash serán responsables aquellos a quienes hemos denunciado. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** No se tiene respuesta del ejecutivo de las implementaciones de los Acuerdos y Ordenanzas Regionales. No se tiene información de las acciones realizadas por el Gobernador los años 2017 y 2018 solo mencionan la Rendición de cuentas en las Audiencias Públicas. Se tiene pendiente una fiscalización a la Represa Luis Carranza con el Ing. Fredy Yuncacallo y no se ha presentado el informe porque no nos facilitan las documentaciones y con la visita realizada se va a presentar el informe. Se le inste de su instancia al Ing. Que presente el informe respectivo. La Represa Luis Carranza tiene muchas observaciones y nunca ha venido a dar a conocer el Gobernador ni el Director del PRIDER de las supuestas irregularidades. Mencionan la inauguración de estos proyectos no concluidos pero mencionan que están culminados al 100%. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** La población preocupada por la sequía y helada y hemos presentado la documentación para que se declare en emergencia en agricultura y ganadería principalmente. Con la visita del Presidente de la Republica a Ayacucho ha informado que hay 35 mil millones para hacer obras. Esperemos que nosotros como CRA facilitemos el trabajo de los nuevos Consejeros e informar el trabajo avanzado por nosotros. La creación de las Unidades Ejecutoras debe ser una prioridad en las Provincias sobre todo de Salud. Se debe transmitir todo lo que se ha logrado. La interpelación y censura realizada y el Gobernador Wilfredo Ocorima ha protegido y con la Ordenanza Regional sobre este tema se debe de cumplir necesariamente. Esta política pública de la transferencia de derechos a los hijos es trascendental y se ha trabajado con ahínco. Esperemos esta carretera que llega a las fronteras con Arequipa sea culminada con la prioridad del caso. Que participen funcionarios sobre el tema del clima que mencionamos. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Los Colegas señalan su malestar, tantas cosas malas que han pasado en la Región. Quienes hemos enfrentado esto hemos sido materia de seguimiento, de hostigamiento, materia de periodistas que han sido contratados para difamar con documentos falsos. Materia de ciertos personajes que aducen ser representantes de los Conos utilizados por el Gobierno actual nos ofendían, la verdad llega, no necesitamos comprar periódicos, no necesitamos contratar personas porque la verada en su momento llegará y ahí sabremos quienes son los verdaderos corruptos que protegieron al ejecutivo y quienes se confabularon para hacer daño a la Región. Obras que han empezado con bombos y platillos y hacen la entrega, pero si verificas las obras ni siquiera han culminado. No sé el mecanismo que tienen con las empresas ejecutoras que también caen en ese juego, me comentaron que le I.E Maravillas lo inauguraron con bombos y platillos pero ahora siguen trabajando, no estoy en contra de las obras que se ejecutan pero sí estoy en contra del populismo, como a través de la comida se engaña a la población. Anunciaron lo mismo con Mercedes pero si vas a verificar no está culminada la obra. El CRA ha perdido piso, salimos a criticar en un momento pero después estamos al lado, como Consejeros algo hemos hecho, algo hemos aportado pero en el camino nos hemos topado con un monstruo que maneja todo. Están diciendo si hemos hecho el trabajo o no, nos hemos confabulado con el ejecutivo, ellos tendrá su posición y el consejo saliente tendrá que asumir su responsabilidad en su momento. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Aparentemente para la población no hemos hecho nada, no hay trabajo de fiscalización, menciona la gestión nueva que va sacar lustro, pero no conocen el conjunto de problemas que se atraviesa al interior de esta institución. Los presupuestos se gastan hasta setiembre u octubre. Nuestro trabajo es la fiscalización que es nuestra responsabilidad exclusiva. Hemos tenido un Gobierno caudillesco, vertical, con criterios de imposición, con ninguna coordinación ni diálogo. Hemos cumplido las fiscalizaciones y el ejecutivo no ha

Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large 'A' and several other illegible signatures.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large 'P' and several other illegible signatures.

implementado las sugerencias concretas, porque nosotros hemos realizado lo humanamente posible a nivel de nuestras responsabilidades legislativas. Hay vacíos en las normas que el ejecutivo ha utilizado para evadir responsabilidades. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Cuando se inicia la gestión muchos desconocen sus funciones y algún consejero ha ofrecido obras pero esa no es su función, uno de los puntos críticos es el RIC que ellos han abordado y hoy día se va a ver. El RIC pensábamos que estaba bien elaborado pero son situaciones atípicas que nosotros hemos vivido que no está establecido en el RIC. Los colegas que han visto el RIC han visto ahora la dificultad y han sugerido lo conveniente. Cada consejero ha manifestado los trabajos que hemos desarrollado tanto **como Consejero como también como Consejo Regional en equipo. Pensaba hacer el pedido para saber la posición que vamos a tener ante la opinión pública como Consejo Regional a pesar de las posiciones que hemos tenido.** He participado en el evento de Camino al Bicentenario Buscando Ciudadanía y Reconciliación con la presencia del Ministro de Justicia, se ha reconocido a los afectados de la violencia sociopolítica, psicológicamente todos hemos padecido esa situación. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- los años 2017 y 2018 hemos sido miembros de la Mesa de Concertación de Lucha contra la pobreza donde se ha propuesto la Ordenanza Regional de lineamientos para las políticas públicas para el desarrollo de Ayacucho, el día 21 de diciembre se va a llevar una reunión de la Asamblea de la Mesa de Concertación sobre todos los trabajos en lograr el desarrollo de las poblaciones más vulnerables de Ayacucho. En enero se va a hacer la ratificación del Acuerdo de Gobernabilidad tengo la Ordenanza en mano y esto bajo la responsabilidad de los Consejeros entrantes para que tengan en cuenta que aspectos importantes se tengan que tratar. El CRA ha sido protagonista de la declaración de los consejeros electos, donde el Consejo Regional y cada personas ha sido víctima de muchas acusaciones que no es nuestra responsabilidad ni función, desde la Presidencia se saque un comunicado de las conductas que asumen las autoridades electas. Vamos a hacer el pedido para que los consejeros electos estén en la última sesión y quede plasmado en acta las dificultades y fortalezas. Hagamos el pedido de que las inauguraciones de las obras también sea responsabilidad de los ciudadanos ya que le recibe al Gobernado con bombos y platillos en las Provincias para inaugurar las obras inconclusas con bombos y platillos.

#### IV.-ESTACIÓN: PEDIDOS:

1. **Mediante Pedido N° 004-2018-GRA/CR-VCHC**, el señor Consejero Regional Vicente Chaupín Huaycha solicita al Consejo Regional admitir el Pedido de tratamiento del Informe de Fiscalización que advierte presunta incapacidad de gestión del Gobierno Regional de Ayacucho en la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, detallando cantidad de obras paralizadas, inconclusas y culminadas con pendientes de liquidación a nivel regional.

##### 01.- CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ:

1. Que la parte administrativa haga llegar sobre la ejecución presupuestal del Consejo Regional. Rubro por rubro de los 04 años.

##### 02.- CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES:

1. Solicitar para que admitan el Proyecto de Ordenanza Regional que perita incrementar el presupuesto para actividades educativas.

##### 03.- CR. NILTON SALCEDO QUISPE:

1. Presidente del Consejo Regional informe de los trabajos por la DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA en Ayacucho y si han convocado a los sectores.
2. Desarrollo a una sesión con los consejeros electos.

##### 04.- CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO:

1. El Ing. Fredy Yuncacallo culmine el informe de fiscalización que se ha realizado.

##### 05.- CR. DAISY PARIONA HUAMANI:

1. Los documentos necesarios a la Gerencia de Desarrollo Social, Asesoría Jurídica, Secretaría Técnica sobre la opinión técnica y legal de Declaratoria e Interés Regional y prioridad la Creación de las Unidades Ejecutoras.
2. Comunicado sobre la responsabilidad que se tiene que asumir frente a la inauguración de las obras debe de haberse culminado de acuerdo a las normas.

*(Handwritten signatures and marks on the left margin)*

*(Handwritten signatures at the bottom of the page)*

**06.- CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES:**

1. Que el Ejecutivo presente al Consejo el PIA 2019.
2. Solicitar un informe al ejecutivo un informe de la implementación de las recomendaciones de la OSCE Sobre el antiguo contrato de los Hospitales Estratégicos Cangallo y Cora Cora.
3. Exigir con Acuerdo de Consejo información sobre el control posterior de la licitación de Angascocha al PRIDER.

**08.- CR. ANÍBAL POMA SARMIENTO:**

1. La situación de los procesos de las obras emblemáticas tanto colegios como Hospitales y las carreteras de la Región Ayacucho.
2. Se solicite la reprogramación de la Audiencia ya que tenemos la Sesión Ordinaria.

**V.- ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:**

**APROBACION DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL DE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE AGRICULTURA FAMILIAR Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA REGIÓN DE AYACUCHO.**

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** La sustentación Consejera.

**CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** Que, es atribución del Consejo Regional de Ayacucho, la aprobación mediante Ordenanza Regional de

la constitución del Consejo Regional de Agricultura Familiar, Seguridad Alimentaria y Cambio Climático en la Región Ayacucho, cuya finalidad es la implementación de la Ley N° 30355 - Ley de Promoción / Desarrollo de la Agricultura Familiar; conforme señala el inciso a) del artículo 15°, concordante con su artículo 38° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. 5.2. Que, el inciso b) del artículo 136° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GR A/CR, establece que la Comisión Agraria y Desarrollo Rural, tiene por función dictaminar os proyectos de Ordenanzas y Acuerdos en materia de gestión de actividades y servicios agropecuarios y agroindustriales, gestión sostenible del recursos hídricos, seguridad alimentaria y desarrollo rural. RECOMENDACIÓN. 6.1 Que, en uso de las facultades que confiere el inciso a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con su artículo 38°, el Consejo Regional apruebe mediante Ordenanza Regional la constitución del Consejo Regional de Agricultura Familiar y Seguridad Alimentaria de la Región Ayacucho. 6.2. Que, por las consideraciones

precitadas, la Comisión Agraria y Desarrollo Rural del Consejo Regional de Ayacucho, emite Dictamen Favorable aprobación dela constitución del Consejo Regional de Agricultura familiar y Seguridad Alimentaria de la Región Ayacucho, mediante Ordenanza Regional, con el siguiente contenido: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución del Consejo Regional de Agricultura Familiar, Seguridad Alimentaria y Cambio Climático de la Región Ayacucho, cuya finalidad es la implementación de la Ley N' 30355 — Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, así como la formulación e implementación de la Estrategia Regional de Agricultura Familiar y Seguridad Alimentaria en el marco de los lineamientos y estrategias nacionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013 - 2021 y Agricultura Familiar 2015 — 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Consejo Regional de Agricultura Familiar y Seguridad Alimentaria de la Región Ayacucho, como órgano colegiado y estará conformado por los siguientes representantes de las instituciones:

- PRESIDENTE : Gobernador Regional de Ayacucho.
- VICEPRESIDENTE : Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- SECRETARIA ADMINISTRATIVA : Representante de las Municipalidades Provinciales y Distritales de Región Ayacucho.
- SECRETARIA TÉCNICA : Dirección Regional Agraria de Ayacucho.
- VOCAL 01 : Coordinador Regional del MINAGRI Ayacucho.
- VOCAL 02 : Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- VOCAL 03 : Federación Agraria Ayacucho - FADA.
- VOCAL 04 : CONVEAGRO Ayacucho.
- VOCAL 05 : Junta Usuarios de Agua Riego Ayacucho – JUDRA.
- VOCAL 06 : ONG Huñuq Mayu.

Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large 'A' and several illegible signatures.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including several illegible signatures and a large 'A'.



001036

VOCAL 07 : ONG CEDAP Ayacucho.  
VOCAL 08 : Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.  
VOCAL 09 : ONG ABA.  
VOCAL 10 : Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza — Ayacucho,

ARTÍCULO TERCERO, - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Dirección Regional Agraria Ayacucho la implementación de la presente Ordenanza Regional, en un plazo de 45 días hábiles, en concordancia con la Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015 - 2021 y la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013 - 2021

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Dirección Regional Agraria Ayacucho, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley N° 27867.

#### ORDENANZA REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Constitución del Consejo Regional de Agricultura Familiar y Seguridad Alimentaria de la Región Ayacucho, como ente representativo de la Región de Ayacucho, cuya finalidad es la implementación de la Ley N° 30355 Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar y formulación de implementación de la Estrategia Regional de Agricultura Familiar, Seguridad Alimentaria y Cambio Climático, en el marco de los lineamientos y estrategias Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR, El Consejo Regional de Agricultura Familiar y Seguridad Alimentaria en la región Ayacucho es el órgano colegiado y estará conformado por los siguientes representantes de las instituciones:

PRESIDENTE : Gobernador Regional de Ayacucho  
VICE PRESIDENTE : Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA: Represente ante de las Municipalidades Provinciales y Distritales de Región Ayacucho.

SECRETARIA TÉCNICA : Dirección Regional Agraria Ayacucho.  
VOCAL 1 : Coordinador Regional del MINAGRI Ayacucho  
VOCAL 2 : Gerencia Regional de Desarrollo Social  
VOCAL 3 : Federación Agraria Ayacucho-FADA  
VOCAL 4 : CONVEAGRO Ayacucho  
VOCAL 5 : Junta Usuarios de Agua Riego Ayacucho- JUDRA

VOCAL 6 : ONG - HUÑUQ MAYU  
VOCAL 7 : ONG - CEDAP Ayacucho  
VOCAL 8 : Universidad Nacional San Cristóbal Huamanga

VOCAL 9 : ONG-ABA  
VOCAL 10 : Mesa de Concertación Lucha Contra la Pobreza Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Dirección Regional Agraria Ayacucho la implementación de la presente Ordenanza Regional, en un plazo de 45 días hábiles de publicado la presente Ordenanza Regional, en concordancia con la Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015-2021 y la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Dirección Regional Agraria Ayacucho la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Portal electrónico del Gobierno Regional Ayacucho.

Comuníquese al señor Presidente Regional del Gobierno Regional de Ayacucho para su promulgación, en la ciudad de Ayacucho a los días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Se ha corregido dos temas, participación de los Alcaldes de las 11 Provincias, se ha sacado Cambio Climático sigue Seguridad Alimentaria y Agricultura Familiar. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN.** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO

PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS  
CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA  
LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN  
HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA  
CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR.  
JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY  
CANALES. APROBADO POR UNANIMIDAD-----

Machaca 001037

**APROBACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) REGIONAL 2018 DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

**PCRA. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Sustentación Consejera Regional.

**CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Que, es atribución del Consejo Regional de Ayacucho, la aprobación mediante Ordenanza Regional del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) Regional 2018 del Gobierno Regional de Ayacucho, solicitado por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme señala el inciso a) del artículo 15º, concordante con su artículo 38º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. 5.2. Que, el inciso b) del artículo 135º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional Nº 003-2012-GRA/CR, establece que la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional de Ayacucho, tiene por función dictaminar los proyectos de Ordenanzas y Acuerdos en materia de planeamiento, presupuesto, tributación regional, créditos internos y externos, y acondicionamiento territorial. **RECOMENDACIÓN: 6.1.** Que, en uso de las facultades que confiere el inciso a) del artículo 15º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con su artículo 38º, el Consejo Regional apruebe mediante Ordenanza Regional la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) Regional 2018 del Gobierno Regional de Ayacucho. **6.2.** Que, por las consideraciones precitadas, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional de Ayacucho, emite **DICTAMEN FAVORABLE** de aprobación de la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) Regional 2018 del Gobierno Regional de Ayacucho, con el siguiente contenido: **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el **TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) Regional 2018 del Gobierno Regional de Ayacucho**, el mismo que tiene por objetivo proporcionar a los usuarios la información sobre los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y en forma simplificada; conforme a los cuadros que se anexan y que forman parte de la presente Ordenanza Regional. **ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR** la Ordenanza Regional Nº 010-2017-GRA/CR de fecha 31 de julio de 2017, y déjese sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente ordenanza regional. **ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano", en el Diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región Ayacucho y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- CONSEJEROS REGIONALES QUE ARPUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. DAISY PARIONA HUAMANI. **CONSEJEROS QUE SE ABSTIENEN: CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Este documento ha llegado a destiempo por lo tanto no necesita su aprobación, tiene que ser del año que corresponde.

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- 08 votos a favor 07 en contra y 01 abstención. CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** El conteo. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**

*(Vertical list of handwritten signatures on the left margin)*

*(Horizontal list of handwritten signatures at the bottom)*



Secretaría Técnica.- El Consejero Pillaca ha votado en contra y son 07 votos a favor 06 votos en contra y 01 abstención. Con 07 votos ha sido aprobada la Ordenanza Regional. ---

**INFORME DE FISCALIZACIÓN A LA EJECUCIÓN DE GASTOS CON CARGO AL CRÉDITO SUPLEMENTARIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO, AUTORIZADO MEDIANTE D.U. N° 004-2017.**

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Sustentación Consejero Regional.

**CR.ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Con fecha 17 de marzo del 2017, el Gobierno Central mediante Decreto de Urgencia N° 004-2017 asigna el monto de S/. 49'709,595.00 soles a favor del Gobierno Regional de Ayacucho (pág. 175 y 170 del presente informe), para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados; y entre otros para el Financiamiento de Acciones de Mantenimiento. 2. Con fecha 21 de marzo del 2017 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 177-2017-GRA/GR, previa presentación de la Nota de modificación por parte de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, el Gobierno Regional de Ayacucho aprueba el desagregado presupuestal por específicas de gasto.3. Los funcionarios que a su turno fueron designados como Directores Regionales de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones durante el año 2017,

no han tenido la suficiente capacidad, experiencia y probidad en el desempeño de sus funciones, influyendo de sobre manera en la incapacidad de gasto con cargo al Decreto de Urgencia No.004-2017, en perjuicio del Gobierno Regional de Ayacucho y la población ayacuchana en general, habiéndose ejecutado durante el año fiscal 2017 solamente la cantidad de S/. 1'260,630.00 soles, de los 49'909,595.00 soles.4.La incapacidad de gasto en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones durante el año fiscal 2017, ha ocasionado la reversión de recursos destinados al mantenimiento de las carreteras departamentales en la Región Ayacucho, en la cantidad de S/. 48'448,965.00 soles, gestionándose la recuperación de 5'353,224.00 soles (Decreto de Urgencia N° 004-2018), para el Mantenimiento Periódico de la Carretera EMP.PE-32 A (TACA)-DV. APONGO - ANOCCARA - CHAIHUAMAYO - PUTACCASA - URACANCHA - OYMAY - CASACC-YURAC CANCHA-EMP.32-A (PACHAYA), con código de ruta AY-115.5.Esta reversión del presupuesto asignado ascendente a la cantidad de S/. 48'448,965.00 soles, ha ocasionado que para la ejecución del Mantenimiento Periódico de la Carretera EMP. AY-111(OCAÑA) - TIRACANCHE - SONCONCHE - SAN PEDRO DE PALCO - OTOCA - SAN SEBASTIAN - LD ICA (IC-112 a INGENIO) y la carretera EMP. PE - 1SJ (CAMALA) - SAYHUA - HUACHUAS - PAYLLIHUA - ORITOHUASI - LD. ICA (HUAUYANGA, IC 109 A RIO GRANDE), monto que asciende a la cantidad de S/. 7'394,649.20 soles, se afecte el presupuesto del Gobierno Regional - Sede Central, en claro perjuicio de la Población Ayacuchana, por cuanto este presupuesto hubiera servido para atender otras necesidades de nuestra región. RECOMENDACIONES En mérito a los trabajos de fiscalización realizados a la Ejecución de Gastos con cargo al Crédito Suplementario para el Financiamiento de Acciones de Mantenimiento, autorizados mediante Decreto de Urgencia N° 004-20017, en concordancia con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que a continuación se detallan: **AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO.** 1. Se sirva disponer al Gerente General Regional, para que en coordinación con los Funcionarios de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, implementen las acciones correctivas que el caso amerite, de manera que en lo sucesivo, se ejecuten los gastos previa presentación de un Plan Operativo que contemple un cronograma de actividades y ejecución de gastos, para de esa manera evitar reversiones de recursos en perjuicio de la población.

2. Se sirva disponer a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Sancionadores del Gobierno Regional de Ayacucho, la pre calificación de las faltas administrativas de los funcionarios y servidores públicos involucrados en las irregularidades administrativas durante la ejecución del presupuesto asignado mediante Decreto de Urgencia N° 004-2017, en base a las evidencias de las presuntas irregularidades y negligencias descritas en el presente informe de Fiscalización, de manera que se pueda implementar las acciones correspondientes, para interponer el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario respectivo. **AL GERENTE**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*

**GENERAL REGIONAL.-3.** Se sirva evaluar la capacidad técnica y administrativa del funcionario a designarse como Director Regional de Transportes y Comunicaciones, en base al perfil profesional exigido en el Cuadro de Asignación de Personal y otras normas vigentes, de manera que los Directores Regionales tengan la capacidad de planificar y ejecutar las acciones correspondientes, para la ejecución del gasto con calidad, dentro del marco de un buen Plan Operativo Institucional. 4. Se sirva implementar las estrategias correspondientes, para mejorar el control y seguimiento a los gastos con cargo a las diferentes fuentes de financiamiento, por cuanto no es posible que por la incapacidad de nuestros funcionarios, se deba revertir recursos que son sumamente necesarios para nuestra Región. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Este informe desarrollado a la Dirección de Transportes no es posible que hagan llegar cuando a ellos les parece, con resultados que en nada benefician a la región Ayacucho. Se hablaba de que la gestión transitoria no había hecho nada de gestión, 49 millones de soles que ha mejorado las vías de comunicación a nivel de la Región, pero al retorno del señor Ocorima las vías departamentales a nivel de la Región lo vamos a encontrar como se encuentran. El Gobernador es responsable de la designación de funcionarios que en su momento este pleno del Consejo Regional observó. Recomendó que se pueda respetar el Manual de Organización y Funciones. Este informe de fiscalización tenemos que dar a conocer a la población. De la falta de responsabilidad política del Gobernador y de sus funcionarios. Se ha iniciado el proceso de interpelación y censura al Gerente General para que todos los Directores puedan dejar sus cargos. El Gobernador envía documentos para respaldar a los funcionarios. La entrega del Hospital que se hablaba del III-1 la entrega no sé si se hará. Se hablaba de un adicional de 220 millones y ahora costará 500 millones. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Del tema climatológico, de la ausencia de lluvias, del tema del friaje se haya desviado presupuesto para una obra que es intangible para este tipo de fenómenos y que hayan sido asignados a proyectos dejando en situación crítica este tema de emergencia. El Gobernador mencionó un posible regreso porque no ha tocado un sol de presupuesto del GORE. Los asesores, el incapaz del Vicegobernador han permitido que sucedan estos hechos. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Indignada por estos presupuestos que prácticamente se han perdido, como comisión de transportes hemos verificado la utilización inadecuada de los presupuestos de los caminos viales de la Región Ayacucho. Este año hicimos esa fiscalización, se ha solicitado la presencia de los Gerentes sobre este tema en su oportunidad. Es necesario hacer conocer a través de Secretaría Técnica como es el caso de los Gerentes de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, la Sub Gerencia de Supervisión, ellos son los que no han ejercido sus funciones que correspondan. No se han utilizado presupuesto como corresponde y ha habido reversión al tesoro público y no se ha utilizado presupuesto como corresponde. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** una posible reversión de 48 millones y el CRA, el Consejo Regional ha aprobado declarar emergencia los caminos viales, esta gestión ha sido desastrosa en la construcción y mantenimiento de carreteras, como el tramo de la Carretera Condorcocha Vilcas Huamán, los culpables de esta situación son los funcionarios. De planeamiento y presupuesto. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Ese señor seguro sigue después de haber devuelto esos 48 millones, seguramente protegido por algún consejero, creo que desde la gestión transitoria en junio, tenía el señor hasta diciembre para ejecutar ese presupuesto. Estamos en Ayacucho se protege a ese tipo de funcionarios, se ha tratado de corregir pero no nos hacen caso, la parte administrativa que esta quedando acá y que esa información que en su momento se ha puesto en conocimiento, no habido esa reunión de sentarnos tanto el ejecutivo como el legislativo para coordinar acciones para el desarrollo de Ayacucho. Había caudillismo del que tenía poder se hacía lo que él decía. No se respetó al CRA. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** El tema es el informe. El Consejero Víctor Hugo Pillaca al parecer ha perdido la memoria, un año y 08 meses en una gestión de un gobierno transitorio, fueron algunos consejeros que establecieron las condiciones y las decisiones, no al inicio seguramente la continuidad de un procedimiento equivocado de la administración y que no venga a decir de manera indirecta la insinuación de que alguien aquí proteja a un funcionario y que lo diga con nombres y apellidos. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** mencionar que están protegiendo a un funcionario y si hay veracidad que alguien protege a un funcionario que se diga con nombres y apellidos porque no todos estamos involucrados

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large arrow pointing to the text.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



en actos de corrupción en esta gestión. Es costumbre del ejecutivo no alcanzar la documentación para que no se fiscalice en muchas Direcciones. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Mucha preocupación por el informe, pero en su momento solicitamos el cambio del Director de Transportes y Comunicaciones porque no se ha cumplido con el MOF porque no tenía el perfil para sumir ese cargo. Dos interpelaciones que no ha llegado a ningún efecto, se ha hecho una denuncia que solo 4 consejeros han firmado. En la gestión transitoria se ha conseguido presupuesto de 49 millones para el mantenimiento de carreteras, el tema de los 4 Hospitales Estratégicos se dio en la gestión transitoria más de 300 millones. Cuanto tiempo es para la licitación, Angascocha se ha dado 60 millones entre marzo de 2017 y noviembre y no hay el informe del control posterior del proceso de licitación. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** La historia juzgará las acciones y los hechos de nosotros, el Gobernador no iba a tener las condiciones históricas y del momento en que asumió el poder. También señalamos que iba a depender del tipo de profesionales que iba a tener. El CRA señaló en su oportunidad estos errores. Las obras que quedan sin concluir. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Siguen actuando sin responsabilidad porque inauguran obras sin concluir y el ejecutivo culmina su función con gerentes interpelados y censurados. Hagamos ver a los consejeros electos que no es fácil esta gestión de consejero con los temas coyunturales. Hoy se tocará el RIC. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** No voy a manifestar, porque hay un consejero que tiene doble discurso dice una cosa y hace otra cosa. Tiene un problema con el consejero Sevilla y se agarra con uno y no voy a caer en ese juego. Ha defendido y ahora no defiende en que estamos, habla de rabo de paja, pero hay que ver nomas. Al Consejero a través de su persona no tiene por qué incomodarse, si no hemos hecho nada no tiene por qué incomodarse. No hemos cambiado de bandera siempre hemos defendido nuestra posición. Si al señor Sevilla hemos tenido que enfrentar lo hemos enfrentado en su momento, creo que hice más fiscalizaciones en su gestión que ahora. Hay que hacer una autoevaluación. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** está pensando en la reelección no sé. La fiscalización se hace en base a toda la información, los que quedan continuarán la fiscalización pero las sanciones como corresponde tiene que generar esta gestión, por la cantidad de recursos y hay que sumar la pérdida de más de 170 millones del asfaltado Huancasancos, seguramente hay responsables. Sabemos que la población juzgará porque hay que hacer los informes correspondientes. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Al Consejero Pillaca de que no me encuentro involucrado ni exaltado, sobre algún funcionario, lo digo porque anteriormente el Consejero cuando se mencionaba algún funcionario de la gestión transitoria estaba siendo protegido por algún consejero el mencionaba que se diga con nombres y apellidos. En La Mar no había equidad en los presupuestos que asignaban. Defraudado del Gobernador por las obras paralizadas en las Provincia de La Mar. Debemos haber firmado la denuncia los 24 y parece que deben mucho al Gobernador porque no firman hasta ahora. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Invoco a cada Consejero que acudan a su conciencia. Cada uno sabemos el actuar de cada uno de nosotros. El Consejo ha cumplido sus funciones como corresponde. el informe sirva para sancionar a funcionarios irresponsables. **PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. APROBADO POR UNANIMIDAD. -----  
DECLARAR A PAUZA COMO CAPITAL CERVANTINA.  
CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Que se trate en la próxima sesión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se va a pasar a la comisión respectiva.  
**APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL DE LA "DECLARATORIA DE POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN LA REGIÓN AYACUCHO".**

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Sustentación Consejero Regional. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** 5.1. Que, es atribución del Consejo Regional de Ayacucho, la



aprobación mediante Ordenanza Regional de la "Declaratoria de Política Pública Regional de Promoción de la Inversión Privada en la Región Ayacucho", promovido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme señala el inciso a) del artículo 15º, concordante con su artículo 38º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. 5.2. Que, el inciso b) del artículo 144º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional Nº 003-2012-GRA/CR, establece que la Comisión de Producción, Comercio y Turismo del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, tiene por función dictaminar los proyectos de Ordenanzas y Acuerdos en materia de gestión de actividades y servicios de pesquería, industria, turismo, comercio, artesanía y MYPEs. RECOMENDACIÓN: 6.1. Que, en uso de las facultades que confiere el inciso a) del artículo 15º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con su artículo 38º, el Consejo Regional apruebe mediante Ordenanza Regional la "Declaratoria de Política Pública Regional de Promoción de la Inversión Privada en la Región Ayacucho". 6.2. Que, por las consideraciones precitadas, la Comisión Permanente de Producción, Comercio y Turismo del Consejo Regional de Ayacucho, emite OPINIÓN FAVORABLE de aprobación de la "Declaratoria de Política Pública Regional de Promoción de la Inversión Privada en la Región la Ayacucho", mediante Ordenanza Regional, con el siguiente contenido: **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la "Declaratoria de Política Pública Regional de Promoción de la Inversión Privada en la Región Ayacucho", con la finalidad de materializar el desarrollo de proyectos de inversión que contribuyan de manera eficiente al cierre de brecha de infraestructura pública existente en el país, mejoren el alcance y la calidad de los servicios públicos y dinamicen la economía regional, la generación de empleo productivo y la competitividad de la Región. **ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR** la Comisión Regional de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ayacucho, en calidad de órgano de coordinación con los órganos de cada Ministerio, Gobierno Regional y Gobierno Local, a fin de agilizar los trámites y procedimientos dentro del proceso de promoción respectivo en calidad de responsable de la entidad pública frente a PROINVERSIÓN, entre otros, cuya designación de sus miembros se efectúe mediante Resolución Ejecutiva Regional. **ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley Nº 27867. **ORDENANZA REGIONAL: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la "Declaratoria de Política Pública Regional de Promoción de la Inversión Privada en la Región Ayacucho", con la finalidad de materializar el desarrollo de proyectos de inversión que contribuyan de manera eficiente al cierre de brecha de infraestructura pública existente en el país, mejoren el alcance y la calidad de los servicios públicos y dinamicen la economía regional, la generación de empleo productivo y la competitividad de la Región. **ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR** la Comisión Regional de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ayacucho, en calidad de órgano de coordinación con los órganos de cada Ministerio, Gobierno Regional y Gobierno Local, a fin de agilizar los trámites y procedimientos dentro del proceso de promoción respectivo en calidad de responsable de la entidad pública frente a PROINVERSIÓN, entre otros, cuya designación de sus miembros se efectúe mediante Resolución Ejecutiva Regional, conforme a Ley. **ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley Nº 27867. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Como se desaprovecha recursos de la inversión privada cuando las normas están establecidas. Preguntaba porque funcionarios no realizan estos trámites y me dijeron que ahí no hay negocio porque la empresa realiza el trabajo. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Propuesta excelente, a esto se suma la capacidad de los funcionarios de gestión. Las empresas buscan proyectos a nivel de idea para que ello lo hagan y no con expedientes técnicos. Exhortar que los realicen con los parámetros correspondientes y obras de impacto y proyectos nuevos. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** El GORE no ha priorizado estas políticas públicas a pesar de que hay techo presupuestal. Una vez aprobada la Ordenanza exigir la implementación. **CR. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Este tema no les interesa porque como lo han señalado no hay lucro y no

*[Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin]*

*[A row of handwritten blue ink signatures at the bottom of the page]*



hay que confundir obras por impuesto con asociaciones publicas privadas. Es el caso de la APP el Aeropuerto de Chincheros, que este tipo de inversiones hay que tener mucho cuidado. **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL PROPUESTA DE "MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL" – 2018**

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Sustentación Consejero Regional.**  
**CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.- La Ordenanza Regional sobre el RIC a tratar el día de hoy se ha conformado una comisión integrada por los siguientes Consejeros Regionales:**

COMISION MULTIPARTIDARIA:	
C.R. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES	Presidente
C.R. RUBEN LOAYZA MENDOZA	Secretario
C.R. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA	Primer Vocal
CR RUBEN ESCRIBA PALOMINO	Segundo Vocal
CR DIGNA EMERITA VELDY CANALES	Tercer Vocal

**MODIFICACIONES SIGNIFICATIVAS**

**Artículo 1º.- Objeto, contenido y alcances.**

1.1 El presente Reglamento tiene rango de Ley dentro de la jurisdicción del Gobierno Regional de Ayacucho. Su aplicación es de estricto cumplimiento para los miembros del Consejo Regional y todos los órganos Ejecutivos del Gobierno Regional de Ayacucho. Representados por los funcionarios y servidores públicos, quienes obligatoriamente deben respetar y acatar las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.

1.2 Precisa la organización, funciones y competencias del Consejo Regional de Ayacucho y de las Comisiones de Trabajo; establece asimismo, las atribuciones, prerrogativas, responsabilidades, incompatibilidades, deberes, derechos y sanciones del Gobernador y Vice Gobernador Regional los(as) señores(as) Consejeros(as) Regionales y regula los procedimientos normativos, fiscalizadores y de representación.

1.3 Define los actos preparatorios y desarrollo de las Sesiones como la aprobación de normas regionales por el Pleno del Consejo Regional, las relaciones de coordinación, comunicación con la ciudadanía, sus organizaciones y con las Entidades Públicas de la Región.

Se redujo a 03 de 4 numerales.

**Artículo 2º.- Consejo Regional (ampliación del concepto)**

2.1. El Consejo Regional, es soberano en el ejercicio pleno de sus funciones normativas y fiscalizadoras del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización.

(Concordancia: Art. Único de la Ley Nº 29053, de fecha 26-06-07).

2.2. El Consejo Regional de Ayacucho, como órgano supremo de gobierno y representativo a nivel regional, tiene facultades normativas, fiscalizadoras, control político, de representación y otras que establece la ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en aplicación de la autonomía política que la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias le reconoce, el marco normativo, los principios que rigen la descentralización y en observancia de los principios de separación de poderes, integración, subsidiariedad y transparencia.

2.3. La facultad normativa comprende la propuesta, el debate, la aprobación, modificación, interpretación y derogación de Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional,

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'X' and several illegible marks.)*

*(Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including several illegible signatures.)*

conforme a los procedimientos establecidos por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y conexas; y las que precisa el presente Reglamento. 001043

2.4. La facultad Fiscalizadora, se realiza en forma individual o en Comisión. Estas funciones y los actos que realicen en su ejercicio, no pueden ser materia de limitación, retardo ni obstrucción por ninguna autoridad o persona.

2.5. La facultad de Control Político, permite esclarecer hechos, realizar investigaciones sobre los actos de presunción de irregularidades y corrupción en la administración y gestión pública incurridos por los servidores, funcionarios designados mediante mecanismos de interpelación y Censura.

2.6. La facultad representativa, permite identificarse con el interés de la ciudadanía, recoger sus puntos de vista, demandas y necesidades a fin de proponer políticas públicas para el desarrollo de la Región.

**Artículo 3° Jurisdicción.-** El Consejo Regional de Ayacucho tiene jurisdicción política en los asuntos de su competencia dentro del ámbito territorial de la Región Ayacucho. Los actos normativos, de fiscalización, de representación y Control Político que emanen del Consejo Regional tienen fuerza vinculante y son de estricto cumplimiento.

**Artículo 4°.-** Sede y Web Site

La Sede y correo electrónico del Consejo Regional de Ayacucho es el siguiente:

**Sede:** Huamanga - Ayacucho  
**Correo electrónico:** [graconsejoregional@gmail.com](mailto:graconsejoregional@gmail.com)

**Artículo 6°.-** Integrantes y sus prerrogativas.

- Consejero(a) Regional por la Provincia de Cangallo (2)
- Consejero(a) Regional por la Provincia de Fajardo (1)
- Consejero(a) Regional por la Provincia de Huamanga (3)
- Consejero(a) Regional por la Provincia de Huanta (2)
- Consejero(a) Regional por la Provincia de Huancasancos (1)
- Consejero(a) Regional por la Provincia de La Mar (2)
- Consejero(a) Regional por la Provincia de Lucanas (1)
- Consejero(a) Regional por la Provincia de Parinacochas (1)
- Consejero(a) Regional por la Provincia Paucar del Sara Sara (1)
- Consejero(a) Regional por la Provincia de Sucre (1)
- Consejero(a) Regional por la Provincia de Vilcashuamán (1)

6.3. Los Consejeros(as) para el cumplimiento de sus funciones de Representación Política, Fiscalizadoras, Normativas y de Control Político organizan sus trabajos en Comisiones Permanentes, Investigadoras y Especiales; para ese efecto las autoridades políticas, administrativas, militares y policiales, deberán reconocer y respetar la preeminencia del Consejo Regional y prestar su colaboración efectiva para el cumplimiento de sus funciones y las disposiciones legales, caso contrario se comunicarán a sus superiores para las acciones y fines del caso, sin perjuicio de las acciones jurisdiccionales correspondientes.





6.4. El Consejo Regional dentro de la estructura presupuestaria del Pliego Gobierno Regional de Ayacucho, es una Unidad Operativa, cuyo presupuesto anual es aprobado por Acuerdo de Consejo Regional y debe ser incorporado en la Unidad Ejecutora de la Sede Regional del Pliego.

Artículo 7°.- Máxima instancia deliberativa, sus miembros y la función básica que cumplen.

7.1. Los representantes al Consejo Regional se denominan Consejeros (as) Regionales. En los documentos oficiales utiliza, debajo de su nombre, la denominación Consejero Regional.

Artículo 8°.- Representación, su Elección y Licencia Laboral

6.3. Los Consejeros(as) para el cumplimiento de sus funciones de Representación Política, Fiscalizadoras, Normativas y de Control Político organizan sus trabajos en Comisiones Permanentes, Investigadoras y Especiales; para ese efecto las autoridades políticas, administrativas, militares y policiales, deberán reconocer y respetar la preminencia del Consejo Regional y prestar su colaboración efectiva para el cumplimiento de sus funciones y las disposiciones legales, caso contrario se comunicarán a sus superiores para las acciones y fines del caso, sin perjuicio de las acciones jurisdiccionales correspondientes.

6.4. El Consejo Regional dentro de la estructura presupuestaria del Pliego Gobierno Regional de Ayacucho, es una Unidad Operativa, cuyo presupuesto anual, es aprobado por Acuerdo de Consejo Regional y debe ser incorporado en la Unidad Ejecutora de la Sede Regional del Pliego.

**Artículo 7°.- Máxima instancia deliberativa, sus miembros y la función básica que cumplen.**

7.1. Los representantes al Consejo Regional se denominan Consejeros (as) Regionales. En los documentos oficiales utiliza, debajo de su nombre, la denominación Consejero Regional.

8.3 El Pleno del Consejo Regional, previa a la elección del Presidente(a) del Consejo Regional para el período anual respectivo, fija el número de candidatos a ser escrutados teniendo en cuenta la equidad de género. De existir un empate técnico en el resultado del número de votaciones, se procede a una segunda vuelta entre los(as) candidatos(as) más votados(as). De persistir el empate se someterá a sorteo por el método que el pleno del Consejo fije

8.5 El/la presidente del Consejo Regional deberá asistir a cumplir sus funciones como mínimo 2 horas durante tres días a la semana en horario de Oficina.

9.1 La Sesión de Apertura del Pleno del Consejo Regional, convocada por la Presidencia del Consejo Regional saliente, para la primera semana de enero de cada año entrante, es dirigida por el Consejero(a) de mayor edad, quién asume la conducción de la Sesión y somete a debate y votación en el Pleno, para la elección del nuevo Presidente(a) y Presidente(a) Alterno(a) del Consejo Regional para el ejercicio anual vigente, en concordancia con el Artículo 8° numeral 8.3 del presente Reglamento

9.3. Acto seguido el/la Presidente(a) del Consejo Regional elegido, toma el Juramento de Ley, enviéndole al elegido Presidente(a) Alterno(a) del Consejo Regional, de las prerrogativas que le asiste la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el presente Reglamento Interno

**Artículo 10°.- Igualdad de Género y la no discriminación en su elección.**

De conformidad con la cuota de género y la transversalización del enfoque de género en la propuesta de candidatos(as) para la elección anual del(a) Presidente(a) y/o Presidente(a) Alterno(a) del Consejo Regional; deben ser propuestos y elegidos(as) sin discriminación alguna.

**Artículo 11°.- Atribuciones del(a) Presidente(a) del Consejo Regional.**

**Invocar al orden a cualquier miembro del Consejo Regional**, que con su conducta viene perturbando el normal desarrollo de la Sesión y si no acata el llamado de atención, le convoca al orden y lo reconviene. Si el Consejero (a) persiste en su actitud de rebeldía, el/la Presidente(a) ordena su salida de la Sala de Sesiones, si no obedece, el Presidente suspende la Sesión por 10 minutos. Reabierto la sesión, el(a) Presidente(a) invoca al orden si es resuelta, da por concluido el incidente; de lo contrario levantará la Sesión hasta que se restablezca el orden y las condiciones necesarias, o en su defecto hasta una nueva convocatoria. El Consejero (a) que continúa con el acto de rebeldía será sometido a la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



001 045

Comisión Permanente de Ética y Asuntos Legales y las reglas de conducta del Consejo Regional y su asistencia a Sesión no será considerado para efectos del pago de dieta

**Artículo 11°.- Atribuciones del(a) Presidente(a) del Consejo Regional. (Se ha incluido)**

- h) Dirigir de manera concertada y articulada la organización y funcionamiento del Consejo Regional de Ayacucho.
- i) Suscribir las Ordenanzas y Acuerdos de Consejo Regional.
- j) Atender y de ser el caso, derivar para su trámite la documentación y/o correspondencia recibida en Mesa de partes del Consejo Regional.
- k) Convocar, Presidir y dirigir las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, Solemnes y/o Reservadas del Consejo Regional.
- l) Establecer los puntos a tratar en agenda, para lo cual ejecutará acciones de coordinación con el Órgano Ejecutivo Regional, las Comisiones de Trabajo y señores(as) Consejeros(as) Regionales.
- m) Remitir al Gobernador(a) del Gobierno Regional de Ayacucho las Ordenanzas Regionales para su promulgación y publicación; y en caso que este no cumpla con la promulgación en un plazo de 10 días hábiles, el Presidente (a) tiene la facultad de Promulgar y Publicar; salvo sea observado debidamente sustentado y devuelta al Consejo Regional dentro de los 5 días hábiles de tomado conocimiento de manera oficial el presidente del Consejo Regional levantara las observaciones y devolverá la Ordenanza Regional para su promulgación.
- n) Remitir los Acuerdos de Consejo Regional a las diferentes instancias correspondientes para su cumplimiento.
- o) Informar de la gestión del Consejo Regional al pleno y a la ciudadanía

**Artículo 12°.- Atribuciones del/la Presidente(a) Alterno(a) del Consejo Regional (incluido)**

- **12.1.** El/la Presidente(a) Alterno(a) del Consejo Regional tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los Consejeros(as) Regionales que se conduzcan con respeto y buena conducta durante las sesiones, por encargo del/la Presidente(a) del Consejo Regional, en concordancia con el Art. 11° del RIC.
- **12.2.** El/la Presidente(a) Alterno(a) del Consejo Regional tiene las facultades del/la Presidente(a) del Consejo Regional en concordancia con el Art. 11 del RIC; siempre y cuando este le encargue oficialmente, asumiendo el cargo con plenitud de poderes y atribuciones hasta que el Presidente reasuma el cargo acorde a las prerrogativas que la Ley y el presente Reglamento le asiste

**15.1.** Los Consejeros para el cumplimiento de sus funciones deben actuar con: ( se incluyo)

- Visión de largo plazo, concordante con la visión de futuro de la región y el país.
- Liderazgo democrático, para representar y velar por los intereses de la población en torno a objetivos de desarrollo concertado.
- Respeto por las leyes que rigen el actuar de cada consejero(a), con el propósito que se cumplan los procedimientos y se respeten los derechos de los ciudadanos(as).
- Honestidad, y velar por los interés de su comunidad, provincia, región sin buscar ningún provecho personal.
- Veracidad y transparencia, haciendo de sus actos públicos accesibles al conocimiento de toda persona.
- Justicia, actuando con equidad y tratando de manera igualitaria a todos los ciudadanos(as).
- Imparcialidad en el desempeño de sus funciones.
- Cuidado de los bienes del estado, protegiendo y conservando los bienes públicos, debiendo utilizarlos de manera racional.
- Responsabilidad, desarrollando sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto sus funciones.
- Interés para promover la participación ciudadana en los espacios regionales y locales

**b. Las Funciones de Fiscalización** es la facultad para velar por el cumplimiento de las responsabilidades y actos del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, verificando el accionar, la gestión y la conducta publica de los funcionarios(as) elegidos por voto popular, designados y servidores. Controlar los actos de los órganos de dirección y administración

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '15.1' and several illegible signatures.



011046

del Gobierno Regional, realizar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional.

La fiscalización se ejerce con arreglo a los principios de Gestión Pública como la participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia equidad, sostenibilidad, imparcialidad, neutralidad, subsidiariedad, concordancia con las políticas regionales, nacionales, competitividad e integridad. Establecidas en el Art. 8° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Las fiscalizaciones se desempeñan en forma individual y a través de las comisiones permanentes, investigadoras y especiales, mediante acuerdos con los que dispone el pleno del Consejo Regional, o mediante informes sobre aquellos asuntos que demandan su intervención.

El proceso de fiscalización, no requiere la presentación de medios probatorios definitivos para iniciar, es suficiente contar con indicios razonables, el cual se debe poner en conocimiento del Presidente del Consejo Regional.

**c. Las Funciones de Representación Política**, la ejercen personificando a su provincia de origen y a la Región en el ejercicio de sus prerrogativas funcionales. Actuación en defensa de los intereses del pueblo en argumentar, desarrollar, defender y difundir con racionalidad e inscribirlos en el orden legal.

Está relacionada con la participación ciudadana en la identificación del interés público e implementación de políticas públicas.

Implica la rendición de cuentas a la población como representantes de cada provincia de la región como mecanismo de transparencia, fortaleciendo vínculos de confianza, participación ciudadana, legitimidad de la gestión y fortalecimiento de la democracia.

**Artículo 16°.- Naturaleza de las acciones de fiscalización y cumplimiento de los requerimientos.**

(Incluido)

**16.2** El/la Gobernador(a), Gerente General Regional y los/las funcionarios(as) de mayor jerarquía de los diversos sectores, tramitarán de inmediato los pedidos formulados por los/las Consejeros(as) Regionales, a fin de que los servidores a su cargo o las personas jurídicas administradas o sometidas a su ámbito jurisdiccional, respondan:

- **a** Por escrito a dicho requerimiento en el término de la distancia y bajo responsabilidad Administrativa, civil o penal, según corresponda.
- **b.** Exposición ante el pleno del Consejo Regional debidamente sustentada con documentación pertinente previa Invitación y/o convocatoria a funcionarios(as) o al Gobernador(a) en una fecha coordinada e informen sobre asuntos de interés público: procesos denuncias, uso de recursos, relación con la ciudadanía, transparencia de la información. Informe que debe ser aprobada por el Pleno del Consejo Regional mediante acuerdo de Consejo Regional.

**Artículo 17°.-Tratamiento a los Informes de Fiscalización.( incluido)**

- **17.1** El resultado de la Fiscalización que realicen los/las Consejeros(as) Regionales y comisiones deberá ser sometido a consideración del Pleno del Consejo Regional; el cual debe ser aprobada o desaprobada por el Pleno mediante acuerdo de Consejo Regional
- **17.2** Los informes sirven como insumo para pedir la vacancia y la suspensión para el Gobernador(a), Vice Gobernador(a) y Consejeros(as) Regional, Pedir la separación o sanción Administrativa para los/las funcionarios(as) y servidores(as) públicos, que el Consejo regional se pronuncie sobre asuntos de interés regional.
- **17.4** Desaprobado el Informe, será devuelto al autor o autores con las recomendaciones y observaciones realizadas para ser implementadas y presentadas en la siguiente sesión de Consejo

**Artículo 18°.-Funciones del Consejo Regional.**

K.- Ejercer el Control Político de la gestión y conducta pública de los/las funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional; así como interponer las acciones de interpelación y censura que corresponda a: Gerente General, Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales, Directores Regionales, Directores de Proyectos Especiales y Programas Regionales,

Directores de los sectores desconcentrados del Gobierno Regional en cada Provincia y otros funcionarios por causales de inconducta funcional, impedimento legal y otras de gravedad. Fiscalizar la veracidad de la información proporcionada en las Audiencias Públicas de rendición de cuentas.

t- Aprobar las autorizaciones de viaje al exterior que efectúe en comisión de servicio oficial al/la Gobernador(a) Regional, Vicegobernador(a) y Consejeros(as) Regionales.

x.-Convocar al/la Gobernador(a) del Gobierno Regional Ayacucho, a una exposición anual de su Plan de Gestión y el Plan de Gobierno, con motivo de la celebración del aniversario institucional, conforme dispone el numeral 63.2 del Artículo 63° del presente RIC.

z.-Facultar al/la Presidente(a) del Consejo Regional emitir Acuerdos de Consejo Regional con motivo de Aniversario de las Provincias y Distritos, Reconocimientos y Condecoraciones, dando cuenta al Pleno del Consejo Regional.

aa. Aprobar de los Planes Anuales de Trabajo de las Comisiones Permanentes u Ordinarias del Consejo Regional.

bb. Aprobar Planes, Programas, Políticas Publicas de interés Regional.

dd.- Aprobar permisos por gestión del Gobernador y Vicegobernador por ausencia de más 5 días hábiles consecutivos del gobierno regional.

**Artículo 19°.-Atribución Especial: Interpelar, Censurar u otorgar voto de confianza a los funcionarios del Gobierno Regional.**

La **interpelación** se realizará entre el segundo y cuarto día hábil

**c.- Inasistencia al Pliego interpelatorio.-** Si el funcionario aludido inasista a responder el pliego interpelatorio en la fecha fijada, el Pleno del concejo regional someterá automáticamente al voto de Censura.

- **d.- Voto de Confianza o Censura.-** Como resultado de la interpelación, el presidente del Consejo Regional someterá a votación que requerirá de la mayoría absoluta de sus miembros hábiles; en caso, de existir empate se someterá al voto por segunda vez, de persistir se determinara a través del voto dirimente, para declarar la censura o el voto de confianza al funcionario interpelado, dando cuenta al/la Gobernador(a) del Gobierno Regional e informe a las instancias competentes para su tratamiento según el caso. La censura obliga la renuncia automática al cargo de funcionario ante el/la Gobernador(a) Regional, en caso de no formalizar dicha renuncia, al 5° día del voto de censura, el Presidente del Consejo Regional exhortará al Gobernador Regional dar por concluida el cargo de confianza y la designación inmediata del funcionario reemplazante. La censura del Gerente General producirá que los Gerentes Regionales, Directores Sectoriales y Directores de Proyectos y/o Programas, pongan su cargo a disposición de manera inmediata; caso incumplimiento de este artículo en su literal d, se procederá con la denuncia al Ministerio Público por resistencia o desobediencia a la autoridad.
- **Funcionario censurado.-** No podrá asumir otros cargos de confianza en el gobierno regional; de la misma manera el funcionario que tiene pedido de interpelación no podrá ser rotado a otra dependencia del Gobierno Regional.

**Artículo 20°.- Convocatoria al Gobernador, Vice Gobernador y Funcionarios Públicos para informe de gestión o rendición de cuentas**

- **20.1** El Consejo Regional mediante el/la Presidente(a) del Consejo Regional, tiene facultades para **convocar** al: Gobernador, vicegobernador regional, Gerente General, Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales, Directores Regionales, Directores de Proyectos Especiales y Programas Regionales, Directores de los sectoriales del Gobierno Regional en cada Provincia y otros funcionarios; para que informen ante el Pleno del Consejo sobre asuntos de interés público e institucional y de rendición de cuentas, también por causales de inconducta funcional, impedimento legal y otras de gravedad observando los procedimientos y plazos de interpelación descrito en el anterior artículo.

**Artículo 22°.- Deberes funcionales de los(as) Consejeros(as) Regionales**

- Participar con respeto en las sesiones de consejo demostrando una actitud conciliatoria
- Participar en las comisiones ordinarias o permanentes con responsabilidad y eficiencia informando al pleno del consejo regional.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin of the page.



001048

**Artículo 23°.- Derechos de los/las Consejeros(as) Regionales**

- Integrar las comisiones ordinarias, investigadoras o especiales del Consejo Regional de Ayacucho.

**Artículo 25°.- Incompatibilidades (Incluido)**

- La intervención a favor de terceros en causas pendientes con el Gobierno Regional, pues al hacerlo estaría incurriendo en un ilícito penal, el tráfico de influencias.
- Asumir encargaturas de gobernador o vicegobernador sin autorización del pleno del Consejo Regional

**CONCLUSIÓN:**

- Conforme a las consideraciones expuestas en el presente Dictamen, el Proyecto o propuesta de modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional 2018, fue elaborado acorde a las atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Ley N° 27444 – Ley General de Procedimientos Administrativos, Reglamento Interno del Consejo Regional y otras normas conexas, considerando las modificaciones e inclusión de artículos. Dictamen que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional.

**ORDENANZA REGIONAL**

- **Artículo Primero.- APROBAR**, la Modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012- GRA/CR, de fecha febrero de 2012, que consta de Siete (07) Títulos, Veintidós (22) Capítulos, Ciento setenta y tres (173) Artículos, Una (01) Disposición Transitoria y Dos (02) Disposiciones Finales, que en calidad de Anexo se adjunta a la presente Ordenanza Regional.
- **Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO**, los artículos modificados del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012- GRA/CR, de fecha 29 de enero de 2010, que aprobó la modificación en parte del "Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho".
- **Artículo Cuarto.- ENCARGAR**, a la Gerencia General del Gobierno Regional la publicación de la presente Ordenanza Regional y su respectivo Anexo en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional del Gobierno Regional Ayacucho [www.regionayacucho.gob.pe](http://www.regionayacucho.gob.pe) y en el Diario Oficial "El Peruano".

**EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Todas las participaciones se han tomado en cuenta, y modificaciones las realizará el Presidente de la Comisión del RIC, Presidente del Consejo Regional y la Secretaría Técnica, las modificaciones con todas las participaciones de los señores Consejeros Regionales las realizó el Presidente de la Comisión del RIC en pleno debate.

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Con todas las recomendaciones, sugerencias, participaciones y los consejeros que APRUEBAN LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL RIC. PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

**DOCUMENTO DE IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A SESIÓN DE CONSEJO REGIONAL DEL DIRECTOR DEL PRIDE**

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** la Presidencia elevará un documento sobre esta inasistencia. -----

**CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** un documento con copia a la Gerencia General. Para su legajo correspondiente. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Con esas recomendaciones. -----

*(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom.)*



049

**INFORME DE FISCALIZACION QUE ADVIERTE DE PRESUNTA INCAPACIDAD DE GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DETALLANDO CANTIDAD DE OBRAS PARALIZADAS, INCONCLUSAS Y CULMINADAS CON PENDIENTES DE LIQUIDACION A NIVEL REGIONAL, OCACIONANDO PERJUICIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO Y SIGUIENTE GESTION PERIODO 2019 - 2022.**

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- CONSEJEROS REGIONALES QUE VOTAN A FAVOR: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. ABSTENCIONES CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Son obras paralizadas y debe ser para la siguiente gestión.

**EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** 12 votos a favor y 02 abstenciones.

**CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Habla del perjuicio de los beneficiarios y siguiente gestión.

**CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** En virtud de observaciones y análisis reporte de información en el presente informe de fiscalización, sobre estado situacional de ejecución de proyectos de inversión pública a cargo del Gobierno Regional Ayacucho, considerando reporte de informaciones faltando 12 días para culminar esta gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, los siguientes: 1. Al último mes de gestión del actual Gobernador Regional con Presupuesto PIM 2018 haber concluido 01 obra iniciada en el año 2010, un total de 04 obras iniciada en 2011, 07 obras iniciada en 2012, 08 obras del año 2013, total de 13 obras del año 2014, 17 obras del año 2015, 04 obras del año 2016 y 05 obras del año 2017 y 02 obras iniciadas en el presente año, el 60% de obras por contrata y de los años 2014 al 2018.2. Al mes de diciembre 2018, se culmina 61 obras y sin liquidación físico y financiero, con evidencias claras de presunta malversación de fondos por haber ocasionado presupuestos adicionales de S/. 87,030,573.00, con respecto presupuesto del Expediente Técnico inicial y total de Presupuesto ejecutado con el Expediente Técnico modificado en la fase de Inversión, que se debe por ejecutar las obras con expediente técnico mal formulado y aprobado, por muchos años de ejecución con respecto a los plazos y carteles de obras. 3. Que, el Gobernador Regional no ha priorizado continuar y culminar un total de 06 obras iniciadas por el Ex Presidente Regional Ing. Ernesto Molina Chávez, en perjuicio a los beneficiarios del proyectos y la entidad.4. Al final de esta gestión del Gobierno Regional, se deja un total de 30 obras paralizadas en perjuicio a los beneficiarios del proyecto y la pobreza, registrada 01 obra iniciada del año 2007, 01 obra del año 2009, 04 obras del año 2010, 04 obras del 2011, 05 del año 2012, total de 05 obras del año 2013, 01 del año 2014, total de 04 obras del 2015, 02 obras del 2016 y 02 obras del presente año programada y sin ejecutarlo su presupuesto. 5. Al final de esta gestión regional, haber dejado un total de 45 obras inconclusas y las mismas ejecutadas hace muchos años, irresponsablemente incumpliendo los plazos de ejecución y generando mayores presupuestos adicionales en gastos administrativos y perdidas en laudos arbitrales, así como se observa la sede central al diciembre 2018 un total de 42 obras, el PRIDER 02 obras y Dirección Regional Transporte y Comunicaciones 01 obra de Construcción de Carretera Chupas Chiara. **RECOMENDACIONES** Que, en mérito al Presente Informe de Fiscalización respecto a los hechos, antecedentes, observaciones, análisis y conclusiones del N° 01 al 05 se estima oportunamente realizar las advertencias y recomendaciones, luego de ser aprobada por el pleno del Consejo Regional debe ser notificada con el Acuerdo Regional y dispensa de lectura y aprobación del acta del pleno, para su oportuna implementación de las recomendaciones, los siguientes: Al PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL AYACUCHO PCR. Sr. Rubén, LOAYZA MENDOZA. 01. Que, sirva, remitir el presente informe de fiscalización a la Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Ayacucho, para su investigación en la instancia correspondiente de ley sobre las irregularidades y presunta malversación de fondos de S/. 87, 030,573.00 que ocasionaron de presupuestos adicionales para terminar las obras y asimismo; una copia a

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the document.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the document.



Contraloría General de la República con sede Ayacucho. AL NUEVO GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO PERIODO 2019- 2022.- 02. Que, sirva solicitar con prioridad al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho para que cumpla según lo dispuesto en el Art. 20° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional - OCI, Resolución de Contraloría General N° 459-2008-CG, Resolución de Contraloría N° 220-2011-GG, a fin de que se considere como una acción no programada para que profundice las investigaciones de presuntos actos de irregularidades y malversación de fondos Advertidos, de obras paralizadas e inconclusas aludidas por incumplimiento de plazos de ejecución que demoró entre 3 a 10 años que aún no termina la obra, obras sin haber iniciado su ejecución por mal proceso de licitaciones y anuladas, de los daños y perjuicios de obras abandonadas y deterioradas por la paralización de muchos años, presupuestos adicionales y ampliación de plazos de ejecución de obras por contrata. 03. Que, sirva realizar visita de inspección y evaluación del estado situacional de obras paralizadas que detalla en el presente informe de fiscalización, a fin de efectuar acciones pertinentes de Auditoria a estas Obras Publicas y deslindar a los posibles responsabilidades que ocasionaron daños y perjuicios a la entidad y la población beneficiaria del proyecto, como al caso de Construcción de Carretera de Integración Paras-Totos-Chuschi, Tramos Chacabamba, ayuta- Chuschi – SNIP N° 30828. Provincia de Cangallo, Puesta en Valor Turístico Carhuanca, Sistema de Riego Qochas Huayllay de Vinchos y otros. 04. Que, sirva efectuar una Auditoria Financiera sobre Formulación y aprobación de los Perfiles y Expedientes Técnicos mal formulados, revisados y aprobados por el ORIE, ocasionando presupuestos adicionales en la fase de ejecución de cada obra paralizada e inconclusa que detalla en el informe de fiscalización. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** El tema de las obras paralizadas hemos querido corregir en su momento. Quien toma las decisiones políticas es el ejecutivo. Debimos darle a la gestión que viene esta información en proyectos que inclusive falta todo, tantos presupuestos, en Estudios tantos expedientes que están ahí arrimados. Talvez se pueda pedir la información al Congreso del tema de los Hospitales que no lo hemos visto, el caso del PRIDER que no lo hemos visto. Debimos pedir esa información para ver qué es lo que ha pasado o se nos ha ido o lo hemos dejado al margen y con el tiempo puede traer problemas y sugiero para la próxima sesión se pida información. Sabemos el contenido de ese informe, no sabemos. En un Acuerdo Regional se pueda precisar para que la próxima gestión pueda tomar algunos acuerdos. Creo que esta gestión ha tenido mayores problemas que todos los Consejos Regionales. Paralizado que ha alejado ver problemas reales que existían en las obras. La comisión de infraestructura debió ver estos temas pero por función todos debemos verlo. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** El CRA debe poner su punto de vista para que estas sugerencias dentro del GORE liderado por el señor Wilfredo Ocorima, hemos asumido una responsabilidad que no teníamos en la agenda, en los planes de gobierno, dentro de la gestión del 2015 al 2018, esa crisis política de gobernabilidad, no de parte de nosotros sino del señor Wilfredo Ocorima Núñez, se ha dado a conocer los informes de fiscalización pero muchas veces la población nos ha catalogado de que este CRA no ha hecho nada. Alguien lo decía la historia es la que nos dará la razón. Este es el CRA que ha tenido mayor trabajo de fiscalización, entonces se ha defendido los derechos de los ciudadanos a través de la ley de Gobiernos Regionales. Se ha dado propuestas de Ordenanzas de políticas públicas y si ahora no lo ha implementado el ejecutivo, esa es la respuesta que tenemos que dar a la población. Exhortar al ejecutivo estas acciones para que consten en acta y lo tenga en cuenta la próxima gestión. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** El Consejero Chaupín ha realizado durante el año fiscalización en las obras de la Región Ayacucho. Cuantas obras paralizadas que se van a quedar para el 2019 y debe constar en acta haciendo conocer a nuevos consejeros que realicen el seguimiento correspondiente, nosotros al ingresar no hemos tenido esa información correspondiente para hacer seguimiento a las obras al ingresar al Consejo, para hacer conocer estos aspectos a los consejeros de cómo hemos encontrado la gestión, se debe incorporar los proyectos productivos que tenemos a nivel de la Región. Proyectos de agricultura que se encuentran inconclusas de acuerdo a las fiscalizaciones que realizamos y eso se debe de agregar. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Se está viendo las obras paralizadas, su situación actual, sabemos que un proyecto tiene su tiempo de ejecución pero lamentablemente

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'S' and several smaller initials.



sobrepasa y sobrepasa. Cuanto se ha gastado una obra que debe culminarse en 05 años se ha culminado en 10 años, más se han ido en gastos generales que la construcción en sí. El nuevo gobernador esperamos concluya estas obras y no siga como ahora este tema de las obras. El Hospital de Puquio está en proceso de contratación que no está en fase de ejecución y esperemos se empiece. El Centro de Salud de Lucanas amerita reflexión, esta con el BID y a la fecha no pueden pagar el expediente técnico a pesar de que está aprobado el expediente técnico, eso puede hacer que el BID no pueda ejecutar ese proyecto. Grandes profesionales que han tenido grandes currículos pero que han sido sumisos y no han visto estos temas que manifestamos. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-**

**CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN ESTE INFORME: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

**PEDIDOS DE LOS SEÑORES CONSEJERO REGIONALES.-**

**01.- CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ:**

1. Que la parte administrativa haga llegar sobre la ejecución presupuestal del Consejo Regional. Rubro por rubro de los 04 años. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Trámite administrativo.

**02.- CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES:**

1. Solicitar para que admitan el Proyecto de Ordenanza Regional que permita incrementar el presupuesto para actividades educativas. Los estudiantes y docentes no tienen la posibilidad de asumir sus gastos de hospedaje, alimentación, etc y el CRA pueda dejar asentada su posición en este tema. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN TOCAR ESTE TEMA. PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES**

**ASUNTO: PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL DE "DISPONER PRESUPUESTOS DEL GOBIERNO REGIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y/O CONCURSOS ESCOLARES EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LAS ETAPAS PROVINCIAL Y REGIONAL DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE AYACUCHO".**

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Sustentación Consejero Regional. CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- 5.1. Que, es atribución del Consejo Regional de Ayacucho, la aprobación de la Ordenanza Regional de "Disponer Presupuestos del Gobierno Regional para la Ejecución de las Diferentes Actividades Educativas y/o Concursos Escolares en Educación Básica Regular en las Etapas Provincial y Regional del Ámbito de la Región de Ayacucho". 4.2. Que, el inciso g) del artículo 138° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, tiene por función dictaminar los proyectos de Ordenanzas y Acuerdos en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación.

RECOMENDACIÓN: 6.1. Que, en uso de las facultades que confiere el inciso a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con su artículo 39°, y el numeral a) del artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobador por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho apruebe la propuesta del Proyecto de Ordenanza Regional, dictaminado por la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología,

*[Handwritten signature and scribbles on the left margin]*

*[A row of seven handwritten signatures at the bottom of the page]*

Deporte y Recreación del Consejo Regional de Ayacucho. 6.2. Que, por las consideraciones precitadas, la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación del Consejo Regional de Ayacucho, emite OPINIÓN FAVORABLE de aprobación del Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional, con el siguiente contenido: **ARTÍCULO PRIMERO.-** DISPONER que el Gobierno Regional de Ayacucho asigne presupuestos anuales para la ejecución de las diferentes actividades educativas y/o concursos escolares de Educación Básica Regular en las etapas provincial y regional del ámbito de la Región de Ayacucho. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la elaboración de los Proyectos de Inversión Pública o su equivalente, a fin prever la asignación y gestión del financiamiento respectivo en forma anual para el desarrollo de los concursos escolares en la jurisdicción de la Región Ayacucho. **ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario Oficial "El Peruano", y en el diario de mayor circulación de la Región, conforme a Ley. El mismo que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN LA ORDENANZA REGIONAL.** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **Aprobado por unanimidad.**

**03.- CR. NILTON SALCEDO QUISPE:**

1. Presidente del Consejo Regional informe de los trabajos por la DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA en Ayacucho y si han convocado a los sectores.

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se ha convocado a Defensa Civil del GORE Sobre este tema. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Iniciado la sesión ha ingresado el documento de la Sub Gerencia de Defensa Civil.

2. Desarrollo a una sesión con los consejeros electos. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se va a realizar la convocatoria. Sería un acuerdo.

**04.- CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO:**

El Ing. Fredy Yuncaccallo culmine el informe de fiscalización que se ha realizado. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Tiene su orden de servicio correspondiente y se ha comprometido en culminar todos los trabajos.

**05.- CR. DAISY PARIONA HUAMANI:**

1. Los documentos necesarios a la Gerencia de Desarrollo Social, Asesoría Jurídica, Secretaría Técnica sobre la opinión técnica y legal de Declaratoria e Interés Regional y prioridad la Creación de las Unidades Ejecutoras. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Administrativo.
2. Comunicado sobre la responsabilidad que se tiene que asumir frente a la inauguración de las obras debe de haberse culminado de acuerdo a las normas. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Administrativo.

**06.- CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES:**

1. Que el Ejecutivo presente al Consejo el PIA 2019.
2. Solicitar un informe al ejecutivo un informe de la implementación de las recomendaciones de la OSCE Sobre el antiguo contrato de los Hospitales Estratégicos Cangallo y Cora Cora.
3. Exigir con Acuerdo de Consejo información sobre el control posterior de la licitación de Angascocha al PRIDER.

**PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Todo trámite administrativo.

**08.- CR. ANÍBAL POMA SARMIENTO:**

1. La situación de los procesos de las obras emblemáticas tanto colegios como Hospitales y las carreteras de la Región Ayacucho. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** trámite administrativo.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- PARA EL 27 DE DICIEMBRE SE PROGRAMARA LA SESION PORQUE LA AUDIENCIA PÚBLICA ES EL 28. EDITH ROCIO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Se tienen varios documentos pendientes para su tratamiento en Sesión de Consejo Regional como es el del PIA - 2019, Aprobación de Prioridad de creación del distrito de Paccha y muchos para programar en la próxima sesión. Se ha derivado a la Comisión de Ética y Asuntos Legales también la implementación de las recomendaciones de la Auditoría de OCI. Asimismo la comisión de transferencia se hace el trámite correspondiente y se pone en conocimiento de ustedes para lo correspondiente. Asimismo se tiene pendientes trabajos de las comisiones conformadas. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Se tiene informe que no es que no hayamos cumplido sino es por falta de asesores. **EDITH ROCIO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Se ha remitido un documento a cada Consejero para recordarle los trabajos de las comisiones permanentes, especiales e investigadoras que queda a responsabilidad de cada consejero regional. Tienen que entregar sus trabajos y a través de la Secretaría Técnica se va a comunicar a los trabajadores sobre los trabajos respectivos del asesoramiento a las comisiones especiales o investigadoras. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Hay documentaciones con las que se hacen los trabajos pero el caso de PRIDER que no como queda. Por ello no se han concluido varios de ellos. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Cada miembro de la comisión debe informar. **EDITH ROCIO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Presenten sus informes en la Sesión correspondiente también. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Presentar los informes pendientes y del tema de la revista también presentar oportunamente. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Los Consejeros electos están generando una opinión de que estamos tomando atribuciones que no corresponde. El RIC es para que tengan una herramienta de trabajo pero que en el camino ellos puedan modificar. Que esto se haga una aclaración. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Nos están satanizando a comparación de los consejos anteriores creo que es el consejo que ha avanzado bastante más allá de las discrepancias. Debe ser la respuesta conjunta como Consejo Regional y no como Consejero. Es un Acuerdo convocar a los nuevos consejeros. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** El RIC es la lectura de la experiencia que el Consejo ha tenido, perfectamente hubiéramos aprobado el reglamento hace dos años pero había cosas que ver todavía. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Desde la Presidencia no se debe dar muchas alas a ellos. Qué sentido tiene invitarles a la sesión, nosotros debemos hacer una conferencia pública. Cuestión de orden para dejar sin efecto ese acuerdo, con el RIC se usurpa funciones de ellos, se les da una ayuda necesaria. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se puede hacer una conferencia de PRENSA. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Se ha mejorado con respecto a las gestiones anteriores y en la Sesión de clausura pueden estar los consejeros entrantes para darles la bienvenida e informes respectivos.

Siendo las 07:20 de la noche del martes 18 de diciembre de 2018, se culmina la Sesión Ordinaria de Consejo Regional, por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir la presente acta.

RUBÉN LOAYZA MENDOZA  
Presidente del Consejo Regional

VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ  
Consejero Regional

NILTON SALCEDO QUISPE  
Consejero Regional



MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA  
Consejero Regional



MIGUEL ANGEL VILA ROMERO  
Consejero Regional



LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN  
Consejera Regional



RUBEN ESCRIBA PALOMINO.  
Consejero Regional



VICENTE CHAUPIN HUAYCHA  
Consejero Regional



LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE  
Consejera Regional



ALIX JORGE APONTE CERVANTES  
Consejero Regional



DAISY PARIONA HUAMANI  
Consejera Regional

ANIBAL POMA SARMIENTO  
Consejero Regional



JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES  
Consejero Regional

DIGNA EMERITA VELDY CANALES  
Consejera Regional



EDITH ROCÍO QUISPE LAURA  
Secretaria Técnica